NOTA DE CIERRE

De acuerdo con el Contrato de Compraventa No 689 de 2023, cuyo objeto es: "ADQUIRIR EL SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (SILAB) BASADO EN EL SOFTWARE SAMPLER".

En el expediente contractual citado, reposan los documentos allegados por la supervisión que dan cuenta de la ejecución del contrato y del cumplimiento de las obligaciones conforme las certificaciones suscritas por el supervisor.

Se precisa que, el contrato referido no requiere liquidación, atendiendo su naturaleza jurídica, dado que es un contrato de compraventa; es decir, de ejecución instantánea.

Dado lo anterior y en virtud de lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, se procede al cierre del expediente contractual.

GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL